

MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>

RESOLUCIÓN NÚM. 3  
SERIE 2010-2011  
(P. de R. Núm. 94, Serie 2009-2010)

APROBADA:

22 DE JULIO DE 2010

RESOLUCIÓN

**PARA EXPRESAR EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN DE LA  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN A LA JOVEN  
AMANDA COLÓN NIEVES, AL SER GALARDONADA CON LA  
MEDALLA DEL ALCALDE A LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de San Juan instituyó la *Medalla del Alcalde a la Excelencia Educativa*, con el propósito de estimular en nuestros jóvenes valores de superación mediante los deportes, los estudios y su rol activo en la comunidad, asumiendo la responsabilidad por sus actos y configurando un carácter de provecho que sirva de ejemplo a sus pares de las múltiples recompensas que se derivan de los estilos positivos de vida;

**POR CUANTO:** La brillante y talentosa trayectoria académica y deportiva de la joven Amanda Colón Nieves, le ha hecho merecedora de ser galardonada con la *Medalla del Alcalde a la Excelencia Educativa*, en una emotiva ceremonia celebrada en el Teatro Alejandro Tapia y Rivera donde padres, maestros y compañeros compartieron la inmensa satisfacción de este logro, que estimula en nuestra juventud el afán de mejoramiento y superación;

**POR CUANTO:** Los quilates y el calibre académico y humano que han hecho a Amanda Colón Nieves, acreedora de tal reconocimiento, es el fruto de los desvelos de sus padres quienes le han estimulado en su superación académica, siendo estudiante de Alto Honor, así como de valores y principios de verdadera estatura moral y cristiana;

**POR CUANTO:** Amanda Colón Nieves, es elocuente ejemplo de solidaridad para con todos los que la rodean, sobresaliendo entre sus pares por ser una joven emprendedora, enfocada y con un alto sentido de responsabilidad, valores que le ganan el respeto y admiración de su comunidad académica y familiar;

---

<sup>1</sup> Gobierno de Puerto Rico

*Comp  
Cm*

**POR CUANTO:** Amanda Colón Nieves, ha brindado igualmente un digno ejemplo de lo que es perseverancia y voluntad, luchando por sus metas de forma constante y compartiendo sus esfuerzos y energías con todo el que la necesite, demostrando un alto sentido de honestidad, respeto y equidad, cualidades que muy bien describen su carácter, sensibilidad y nobleza;

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de San Juan, plenamente satisfecha de que la *Medalla del Alcalde a la Excelencia Educativa* haya recaído en una joven de notable talento, características y sobresalientes valores personales y morales, muestra su orgullo del brillante ejemplo que brinda Amanda Colón Nieves, a toda nuestra juventud y sociedad en general, como una "Hija Predilecta" que se empeña en superarse para convertirse en mejor ciudadana y modelo a imitar entre los jóvenes.

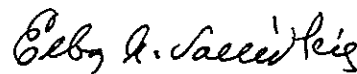
**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** En representación de toda la comunidad capitalina, expresar el testimonio de admiración de la Legislatura Municipal de San Juan a la joven Amanda Colón Nieves, al ser galardonada con la *Medalla del Alcalde a la Excelencia Educativa*.

**Sección 2da.:** Extenderle nuestros parabienes y mayores deseos de continuados éxitos en su vida académica y personal, en la certeza de que continuará siendo un ejemplo de superación y excelencia académica.

**Sección 3ra.:** Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la joven Amanda Colón Nieves por la Legislatura Municipal de San Juan.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

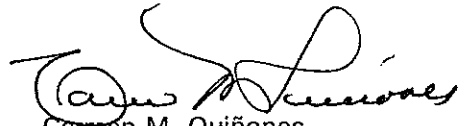
**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 94, Serie 2009-2010, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de julio de 2010, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingerí Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Ramón Miranda Marzán, Marco A. Rigau Jiménez, Angel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Manuel E. Mena Berdecía y Víctor Parés Otero.

*6 mod*

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de julio de 2010.



Carmen M. Quiñones

Secretaría

Legislatura Municipal de San Juan

